



Con lo que se concluyó esta acta, que firman S. S. de que
yo el Secretario certifico =

Felipe María Paterna
Marianno Cavarro
Antonio María Lopez
Thomas

Pasqual Iglesias
Miguel Lopez Egea
Juan Alcaran
Pedro
 Presente fui:
Pedro Antonio del Olmo
 No =

Posesión de la Villa de Caravaca a veinte y siete dias del mes de mayo de mil ochocientos cuarenta y tres. Firmados los suscritos componentes, el Ayuntamiento Constitucional de ella, se presentó D. Lorenzo María Paterna, Regidor electo, a quien se le confirió la posesión de su destino, previo el juramento que presto puestas las manos sobre los santos Evangelios, el cual recibió el Sr. Presidente en esta forma: 2.º Jurar por Dios y por los santos Evangelios, guardar y hacer guardar la constitucion política de esta Monarquía Española de mil ochocientos treinta y siete, ser fiel a la Reyna y al actual abro